



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/-Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2023-17289140-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Expediente Electrónico Nro. EX-2023-17289140-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición Nro. 2023-192-GCABA –DGATP se convocó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Obstétrica de Planta, con 30hs. semanales de labor, para prestar servicios en CESAC 29 (AP Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni – TURNO VESPERTINO), dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que, en atención a la citada Disposición, se observa un error material al consignar el efector, dado que el correcto es el CESAC 28, por lo cual resulta necesario e indispensable modificar parcialmente los art. 1º y 2º de la Disposición N° 2023-192-GCABA –DGATP;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA DIRECTORA GENERAL ATENCIÓN PRIMARIA

DISPONE:

Artículo 1º. - Modifíquese parcialmente los art 1º y 2º de la Disposición N° 2023-192-GCABA–DGATP que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Convóquese a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Obstétrica de Planta, con 30hs. semanales de labor, para prestar servicios en CESAC 28 (AP Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni – TURNO VESPERTINO), dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019,

instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.- Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción: Cargo: Obstétrica de Planta Profesión: Obstétrica Unidad Organizativa de destino: CESAC 28 (AP Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni – TURNO VESPERTINO)...” ratificándose el resto de sus términos.

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.